

Orientaciones y aspectos a tener en cuenta en la formación en línea

El uso de las tecnologías basadas en Internet ha permitido el desarrollo de plataformas on line o e-learning con las que la mayoría de las Universidades cuentan para la realización de estudios de grado, postgrado, masters y otros a distancia. De esta manera, a la clásica oferta de formación presencial, se unen modalidades semipresenciales y...

El uso de las tecnologías basadas en Internet ha permitido el desarrollo de plataformas *on line* o e-learning con las que la mayoría de las Universidades cuentan para la realización de estudios de grado, postgrado, masters y otros a distancia. De esta manera, a la clásica oferta de formación presencial, se unen modalidades semipresenciales y virtuales.

Así, las Universidades ponen a disposición de su alumnado, del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios un buen número de servicios virtuales que van desde la formalización de la matrícula a través de Internet, consultas a secretaría, trámites administrativos hasta la lectura de programas y material de las asignaturas, tutorías directas con el profesor, comunicación con otros estudiantes a través de foros y chats, etc.

En general, todas estas Universidades utilizan plataformas de formación *on line* en las que, de momento, no cabe esperar la accesibilidad triple A, ya que están trabajando en la implementación de accesibilidad doble A.

Todos los estudiantes cuentan con:

- Textos en formatos de PDF, WORD o POWER POINT.
- Contenidos en los que los textos incluyen archivos de imágenes, sonido y vídeo.
- Tutorías y consultas directas con el profesorado a través de correo electrónico.
- Foros, chats y otros espacios habilitados para la comunicación entre la comunidad virtual universitaria, alumnos y docentes.

Para que los contenidos sean accesibles a los alumnos con problemas de audición, se debe tener en cuenta la legislación existente relacionada con la accesibilidad en las páginas de Internet: el [Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, en el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social](#) y las normas de AENOR: los *Requisitos de accesibilidad para contenidos de la Web* (UNE 139803:2004) y las *Directrices para el uso de la lengua de signos en la Web* (UNE 139804:2007).

Por lo tanto, las páginas Web deben tener:

- Para las clases, consultas, tutorías con el profesor, foros, chats:
 - Videoconferencias con sistema de reconocimiento automático de voz que permita la subtítulos en tiempo real.
 - Videoconferencia con un servicio de intermediación con intérpretes en lengua de signos para la comunicación con los alumnos usuarios de la misma.
- Vídeos, archivos de sonido, objetos flash, etc., subtítulos.

Orientaciones y aspectos a tener en cuenta en la formación en línea

- Vídeos, archivos de sonido, objetos flash, etc., en lengua de signos.
- Archivos de audio convertidos en texto y que éste sea descargable.

Además, deben contemplar la posibilidad de proporcionar la información según la preferencia de los usuarios, es decir, en su propio idioma, descargar un documento en un formato dado (HTML, doc, rtf, pdf, txt, etc.) o permitir la comunicación a distancia a través del fax, teléfono para sordos, sms, correo electrónico o del servicio telefónico Telesor que permite la comunicación con independencia del sistema que utilice la persona con problemas de audición.

Si desea orientaciones para la celebración de reuniones telemáticas, le sugerimos leer el artículo [“ESTRATEGIAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON SORDERA O HIPOACUSIA EN REUNIONES A DISTANCIA”](#) de C.McNally.